



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009 A LA GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 9943**

**SANTIAGO, 07 DICIEMBRE 2009.**

**NOY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 8479 de fecha 29.10.09 y lo solicitado por la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante Oficio N° 1186 de fecha 04.12.09.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INTITUCION:** GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA

**MONTO:** \$3.000.000.-

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 05 .01 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

**FINALIDAD:** Suplementa fondos autorizados por Resolución Exenta N° 8479 de fecha 29.10.09, para financiar la contratación de servicios de transporte colectivo de carácter terrestre, marítimo y lacustre, en lugares aislados y apartados de los lugares de votación, donde no existan recorridos regulares o éstos sean insuficientes para cubrir la demanda, con el objeto de proporcionar en forma gratuita el traslado de personas desde sus lugares de origen hasta los locales donde les corresponde sufragar, como asimismo el regreso a sus hogares, durante el día 13 de diciembre del presente año. Debe otorgarse la máxima difusión a la comunidad, municipalidades, parlamentarios y otras entidades, sobre las localidades, horarios y recorridos disponibles contratados, adoptando los procedimientos de control para verificar el número de viajes efectuados, horarios de los mismos, número estimado de pasajeros transportados y otros antecedentes que permitan cancelar posteriormente el cobro por este concepto. Estos servicios deberán ser licitados y el pago de los viajes efectivamente realizados se efectuará en el mes de Enero, con cargo al Presupuesto del año 2010. Con cargo a estos recursos no podrán cancelarse servicios de transporte interprovinciales, o de localidades ubicadas fuera del país.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

7840870

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. G. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____



**OSVBM/DA**  
Distribución:  
Gobernación Prov. de El Loa  
Intendencia Región de Antofagasta (c.i)